

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Director: F. Azzati
No se devuelven los originales aunque no se inserten.
NÚMERO SUELTO 5 CENTS.

EL PUEBLO

DIARIO REPUBLICANO DE VALENCIA

En Valencia, el mes...
Fuera, el trimestre...
Estranjero (Unión Postal), trimestre...
OPICINAS E IMPRENTA
D. JUAN DE AUSTRIA, 14
Teléfono 741
NÚMERO SUELTO 5 CENTS.

GRANULACIONES

para combatir las enfermedades de los OJOS...
BARRERA D. Vicente Rodríguez...
Calle de Colón, 81 Valencia.—De diez a doce.

VENEREO, SIFILIS

purificación de la sangre...
KOH...
RATON...
Calle de Colón, 81 Valencia.—De diez a doce.

MARZO
Exitos creciente
19
1907.—LA FABRICA de dulces y caramelos de FRANCISCO LEON...
MARTES
San José, esposo de Ntra. Señora

El Código de Maura

LAS INSTRUCCIONES SON DELICITO

Antes de conocer el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, dijimos que sería seguramente un documento digno de pasar a la historia política de la restauración, y que el proceso en que se ha dictado constituiría el proceso del régimen.

No nos engañábamos. Los términos de ese auto superan a cuanto pudieramos desear los enemigos de Maura.

Cuando se leido en el Parlamento, ha de producir sensación, y sin duda que los que escuchan su lectura se han de explicar perfectamente que quien lo redactó haya sido ascendido.

El funcionario del Estado, debe ascender por méritos, y hay que reconocer que el redactor y firmar el auto en cuestión, constituye algo más que mérito: es... heroísmo.

Estamos ante toda una obra jurídica; ante todo un criterio, una doctrina.

Tanto nos ha entusiasmado, que aplaudimos la idea de los que quieren imprimirlo en hoja suelta y remitirlo a los periódicos y a los Presidentes de Tribunales del extranjero, con la noticia del próximo ascenso del autor, para que en las naciones que presumen de europeas, aprendan a definir y aplicar el derecho penal y tengan un motivo más para convenirse de que aciertan en el concepto que tienen formado de España.

En algo se había de conocer que está al frente del gobierno un abogado que presume de eminente, y que por ello obliga a los Jueces y Magistrados que se esmeran cuando él manda.

Para conseguir que se pergeñase y se firmase un auto como el que nos ocupa, era preciso buscar un juez especial. Y en efecto, se ha encontrado el juez especial que Maura necesitaba.

El auto también es especial. Eso no se avería en muchos a hacerlo. El gobierno hará bien en otorgar un premio al firmante, premio que, según nuestros informes, no tardará en llegar, y que, cuando llegue, tendremos el gusto de hacer público.

En las grandes ocasiones, es cuando se contraen los grandes méritos.

Los que han aceptado la esquivada concejil, han de ser recompensados, según ya es sabido, unos con acta de diputado, otros con diversos honores monárquicos, otros con una secretaría de Sala, otros con dejárselos que pesquen lo que puedan, otros con el placer de haberse sentado en el Consistorio a pesar de su imbecilidad.

Justo es que el autor del monumento jurídico que ha servido de base para arrojar el Ayuntamiento a los concejales representantes de la voluntad del pueblo, y sustituirlos con representantes de la voluntad de Maura, de Terrateig y de Cavanilles, sea enaltecido y premiado.

Nosotros — no nos duele confesarlo — no salimos de nuestro asombro.

El primero y principal de los fundamentos del ya famoso auto, sobre todo, es maravilloso.

Mediten sobre él nuestros lectores:

Considerando que, relacionado al acuerdo tomado por dicha Corporación municipal en 6 de Octubre último con las proposiciones y votos de censura presentados a la sesión de 26 de Febrero del corriente año, se viene en conocimiento de que el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, es un auto que no tiene carácter de resolución judicial, sino que es un auto de procedimiento administrativo, y que, en consecuencia, no puede ser objeto de recurso alguno.

De manera que el Juez especial menciona un auto del 6 de Octubre de 1906, no posible, y otro auto del 25 de Febrero de 1907, tampoco posible, e independientes entre sí y distintos por completo.

En seguida estableció, porque así lo planeó, el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, en el que se declara que el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, es un auto de procedimiento administrativo, y que, en consecuencia, no puede ser objeto de recurso alguno.

co establecerla, relación entre ambos actos.

No contento con establecer esa especialísima relación, el Juez cava, cierra los ojos, y se aventura por las regiones del pensamiento, penetrando resueltamente en el ánimo de los que promovieron y votaron, no el acuerdo de 1907, sino el acuerdo de 1907.

Y el Juez especial, lee en el ánimo, es decir en la intención de todos los que votaron el segundo acuerdo (que no son todos los que votaron el primero), y deduce que con el ánimo quisieron, o desearon, o pensaron, menospreciar al arzobispo Guisasaola.

Por si algo faltase, el especial Juez encuentra unos periódicos avanzados, periódicos en los cuales él no cree, por que él es, o dice ser católico ferviente.

En esos papeles, lee las reseñas de la sesión en que se adoptó el segundo acuerdo, reseñas que no escribieron aquellos concejales.

Pero relacionando — y vaya por las relaciones, — las reseñas de los aludidos periódicos, con los acuerdos de 1906 y 1907, y con lo que debieron tener en el ánimo los votantes del segundo, y con lo que está en el ánimo del Sr. Maura, a este ánimo, con el ánimo de Terrateig, Cavanilles y Cepeda, adquiere el juez especial la evidencia, la seguridad absoluta de que los veintisiete concejales republicanos que votaron el acuerdo de 1907, delinquieron, porque tenían la intención de ofender a Guisasaola.

¿Que no hubo dos votos de censura? ¿Que el único voto de censura que se propuso, fue rechazado por 21 votos de los votantes? ¿Que las proposiciones no se leyeron? ¿Que lo único que se aprobó fue haber visto con disgusto la conducta del Presidente de la sesión por una negativa de éste que no se refería al arzobispo?

¡Bueno! pero como el Juez especial, por la especialidad del caso, no se atiene a textos y a actas, sino a las intenciones, sabe que los veintisiete, sin excepción, los veintisiete votantes, tenían por dentro, y unánimemente, la intención idéntica de menospreciar a un Príncipe de la Iglesia.

Y por lo tanto, consignados tan sólidos fundamentos, procesa, no al ánimo de los veintisiete, sino a las veintisiete personas y les suspende, no en el ánimo, sino en el ejercicio del cargo de concejales.

¿Falta más?

¡Pues ahí va el segundo y último fundamento: el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, es un auto de procedimiento administrativo, y que, en consecuencia, no puede ser objeto de recurso alguno.

Considerando que en buenos principios de derecho penal, la responsabilidad de los hechos integrantes de dicho delito debe recaer sobre los autores de dichos hechos, y no sobre los que con sus votos hicieron prosperar las leyes y trataron de coadyuvar a que las otras siguieran la misma suerte.

No es sólo que el párrafo que dejamos copiado sea absurdo e incoherente, sino que tiene miga eso de que delinque por igual el autor de un hecho, y el que con su voto, simplemente diciendo «sí», trató de coadyuvar (no es que coadyuvó, sino que trató de coadyuvar) a que el hecho siguiera la misma suerte.

Vamos: quiere decir, que también aquí estuvo en el ánimo, etc.

Y a eso llama el Juez especial «buenos principios de derecho penal».

Hasta ahora, los buenos principios de derecho penal, decían que para existir delito había de haber precisamente acción u omisión.

Según los buenos principios novísimos de derecho penal descubiertos por el Juez Sr. Lapoya, desde el día 25 de Febrero de 1907 se delinque con el ánimo, con la intención, o cuando se trata de coadyuvar a lo que está en el ánimo de otro.

La quinta especie de la definición del delito y de la coadyuvación.

Exactamente lo que ocurre con el pecado: que se peca con el ánimo; que con la intención, basta, según los buenos principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana.

Y el relacionar el acuerdo de 1906 con el de 1907, y el relacionar el hecho de haber disgustado al Ayuntamiento un acto de su presidente, con lo que debían tener en su ánimo los concejales respecto de Guisasaola, lleva de relación en relación al juez especial a relacionar los principios del derecho penal con las doctrinas de la Iglesia, ya que Guisasaola es, según dice el Sr. Lapoya, «un Príncipe de la Iglesia Católica»; y he ahí equiparado lógicamente el delito con el pecado, y por ende relacionada la intención que condena la Iglesia, con la acción o la omisión que condena el Código.

Fruto de ese admirable orden de relaciones ha sido un auto que nada menos que procesa a veintisiete concejales, les desposee de sus cargos y trastorna una ciudad entera, originando acontecimientos lamentabilísimos.

Decimos antes que los buenos principios de derecho penal del Sr. Lapoya datan del 25 de Febrero de 1907. Y así debe ser, toda vez que en la sesión de 6 de Octubre de 1906 adoptó el Ayuntamiento un acuerdo, no con el ánimo, sino de hecho (que el Sr. Lapoya menciona en el mismo auto), y del cual acuerdo obra copia en el sumario), alusivo directamente al arzobispo Guisasaola, pidiendo nada menos que su traslado. Aquel acuerdo, fue vetado también por concejales monárquicos. Aquel acuerdo fue aceptado y comunicado personalmente al gobierno por el Alcalde monárquico. Aquel acuerdo, según la doctrina que el Sr. Lapoya sienta en su auto, no era de la competencia del Ayuntamiento, y además se ajustaba muchísimo menos, y tan menos! — a la forma mesurada que el Sr. Lapoya quiere para las referencias con el susodicho Príncipe. En aquel acuerdo no había ánimo o intención, sino acción.

Y, sin embargo, aquel acuerdo no ha sido objeto de recurso alguno.

¿Que no hubo dos votos de censura? ¿Que el único voto de censura que se propuso, fue rechazado por 21 votos de los votantes? ¿Que las proposiciones no se leyeron? ¿Que lo único que se aprobó fue haber visto con disgusto la conducta del Presidente de la sesión por una negativa de éste que no se refería al arzobispo?

¡Bueno! pero como el Juez especial, por la especialidad del caso, no se atiene a textos y a actas, sino a las intenciones, sabe que los veintisiete, sin excepción, los veintisiete votantes, tenían por dentro, y unánimemente, la intención idéntica de menospreciar a un Príncipe de la Iglesia.

Y por lo tanto, consignados tan sólidos fundamentos, procesa, no al ánimo de los veintisiete, sino a las veintisiete personas y les suspende, no en el ánimo, sino en el ejercicio del cargo de concejales.

¿Falta más?

¡Pues ahí va el segundo y último fundamento: el auto de procesamiento y suspensión de los concejales republicanos, es un auto de procedimiento administrativo, y que, en consecuencia, no puede ser objeto de recurso alguno.

Considerando que en buenos principios de derecho penal, la responsabilidad de los hechos integrantes de dicho delito debe recaer sobre los autores de dichos hechos, y no sobre los que con sus votos hicieron prosperar las leyes y trataron de coadyuvar a que las otras siguieran la misma suerte.

El obispo de Tuy y el arzobispo Guisasaola, en pastores por ellos firmados y publicadas, desautoraron e insularon a un ministro de la corona, o sea un Príncipe del gobierno, como diría el Sr. Lapoya relacionando cargo con cargo. Está fuera de la competencia de los obispos el inmiscuirse en los actos del Poder Civil, el insultar a los ministros y el desautorar reales órdenes.

Si eso hicieron por escrito, es decir, con acción, ¿cual fue el Sr. Lapoya lo que tendrían en su ánimo los prelados de Tuy y de Valencia?

No contento con ello, insultó Guisasaola a las mujeres casadas civilmente, llamándolas concubinas; e injurió con el calificativo de necios a todos los que aplaudían la Real Orden del ministro de Gracia y Justicia, lo cual, sin necesidad de cavilar buscando relaciones, era llamar necio o algo peor al ministro.

Y si se quieren buscar relaciones, háganlas el Sr. Lapoya recordando que aquella Real Orden, además de tener el concepto de Real, había sido consultada por el gobierno al rey.

Bueno: pues no hubo novedad. Ni la acción ni el ánimo del obispo de Tuy y del arzobispo de Valencia cayeron en los tribunales, ni los prelados en cuestión fueron suspendidos en el ejercicio de sus cargos.

¿Lógica, lógica pura?

Es que está en el ánimo del Sr. Lapoya que los Principes de la Iglesia pueden insultar impunemente a los ministros de la Corona y desautorar una Real Orden?

Ahora dígame si puede extrañar a nadie que haya quien crea que en el ánimo del Juez especial Sr. Lapoya, está el buscar un ascenso.

Bien merecido lo tiene. Nosotros así lo creemos.

Y bendecimos la magnanimidad de los Tribunales que pudiendo sospechar, si así les pluguere, que alguno de nosotros tiene en su ánimo, por ejemplo... ¿qué diremos?... el deseo de que reviente el señor Maura, no nos procesan, siendo así que pueden hacerlo, según los buenos principios de derecho penal que posee el señor Lapoya.

Conque, lectores nuestros: mucho cuidado con la intención y con el ánimo.

En vez de abrigar intenciones, es mejor realizarlas, ya que de todos modos se peca y se delinque lo mismo, desde el día 25 de Febrero de 1907.

¡Ojo, correligionarios!

No os fiéis de quien no conocáis. Los individuos de la policía judicial que han venido de Madrid se fingen republicanos para indagar vuestros pensamientos acerca de los sucesos actuales.

No entabléis conversación política con nadie, porque se os detendrá en cuanto os desconfíen.

Ni una palabra a nadie. Mucho ojo con estos chulos madrileños. El que quiera saber... a Salamanca.

A la "Epoca"

Miente descaradamente La Epoca, mienten con ella los malvados, la gentuza miserable que se empeña en sostener que Valencia ha venido siendo una ciudad donde, por concupiscencias de los partidos y lealtad de los gobiernos, los republicanos se han impuesto por el matonismo. Miente descaradamente La Epoca y quienes con ella afirman que el Ayuntamiento de Valencia, en vez de Corporación administrativa, era sólo una especie de Convención.

Miente La Epoca y juntamente con ella los malvados que pruegan la necesidad de restablecer el principio de autoridad en Valencia.

En Valencia no se han impuesto los republicanos por el matonismo; este patrimonio exclusivo fue de los monárquicos; nadie más que ellos, y especialmente los gobernadores del partido conservador, y ahí está Capriles que salió de Valencia con el tapete verde por audario, han sido los que permitieron el juego y toleraron mediante esdrujido que se tallase a todo trapo.

¿Quién sino los amparadores del tapete verde son los amparadores también de la gente de bronces, de los matones que del juego y para el juego viven?

¿Quién sino los gobernantes monárquicos tenían para sus fines electorales tolerado al Ocho de Cholla, criminal que aún vagaría por la serranía de Baza, sino hubiese disparado contra la guardia civil?

En Valencia las masas populares reaccionaron, alejándose para siempre, entendiéndose Maura, para siempre, de la tiranía política, emancipándose del amo y del cacique, aprendieron a ejercer sus derechos, comenzaron a disfrutar las libertades conquistadas a costa de luchas y sangre.

Juntamente con las masas evolucionó la ciudad: el vecindario en su inmensa mayoría salió a la calle en defensa de la Libertad ultrajada desde corporaciones y pulpitos, metiendo en casa rosarios de la Aurora y acabando con farasas y jubilos.

Eso mismo vecindario, harto de aguantar representantes en el Municipio que a título de personas de orden y de posición no hicieron cosa de provecho en favor de la ciudad y muchas en provecho de sus bolsillos, llevaron a las urnas millares de sufragios para arrojar a las corporaciones oficiales a los que fueron malos administradores de sus bienes.

Luego aquí no hubo imposición alguna, como no se tome por tal la fuerza expansiva de nuestros ideales, la bondad de los mismos o la fuerza del número, es decir, el imperio de las mayorías, práctica democrática, admitida y sancionada por la constitución del Estado.

Mienten los que afirman que la corporación municipal no ha sido bajo el imperio de la mayoría republicana una corporación administrativa; pruebas elocuentes de lo contrario son esos derribos terminados, esos ensanches comenzados, esas reformas en pleno vigor, el crédito de la corporación a la altura que jamás los ayuntamientos monárquicos pudieron colocar.

Precisamente por velar por los prestigios de la Corporación, por oponerse a que ésta siendo puramente administrativa subvencionase fiestas religiosas, es por lo que se peligro a los concejales.

Los poderes públicos, el gobierno, es el que no quiere que deje de ser el Ayuntamiento corporación política; es él con sus atropellos y por el procedimiento del asalto a mano armada, el que pretende convertirle en baluarte político.

ción municipal no ha sido bajo el imperio de la mayoría republicana una corporación administrativa; pruebas elocuentes de lo contrario son esos derribos terminados, esos ensanches comenzados, esas reformas en pleno vigor, el crédito de la corporación a la altura que jamás los ayuntamientos monárquicos pudieron colocar.

Precisamente por velar por los prestigios de la Corporación, por oponerse a que ésta siendo puramente administrativa subvencionase fiestas religiosas, es por lo que se peligro a los concejales.

Los poderes públicos, el gobierno, es el que no quiere que deje de ser el Ayuntamiento corporación política; es él con sus atropellos y por el procedimiento del asalto a mano armada, el que pretende convertirle en baluarte político.

Mienten los que hablan de un principio de autoridad que hay que restablecer y que los encargados de restablecerlo hayan de ser los poderes del Estado.

Mienten los que tal afirman: aquí, el principio de autoridad, quienes lo deshonran, quienes lo escarnecen, quienes lo desconocen, quienes lo pisotean, son las autoridades, son los gobernadores despreciosos y fescos que culman a los ciudadanos acusando de delitos que no cometieron; los jueces que servilmente pusieron al servicio del poder los vellejos de sus bocanangas, manteniendo en un raso de servilismo, que injuriaron los concejales que no abrieron su boca.

Aquí, a quien hay que meter en cintura es a gobernadores inmorales, a esos que se comen los fondos de la Higiene, robando la asistencia a las víctimas del vicio; a los que hay que meter en cintura es a los que entregaron el poder judicial en manos de ponchos asiribarrarios; a quienes hay que meter en cintura, es a los que inventan delitos y delinquentes; a los que, con sus actos, hacen que los ciudadanos pierdan la confianza en los tribunales, el respeto a la toga y la consideración a las autoridades.

Aquí, en Valencia, sólo los republicanos hemos sido los guardadores de la ley, los que la cumplimos y exigimos a los demás su cumplimiento, desde gobernador abajo.

¿Quién sino los republicanos fuimos los que velamos por la pureza del sufragio, los que evitamos con la estaca chanchulleros y robos de actas?

¿Quién sino los republicanos fueron los que obligaron a Salas, a que consumió el robo de las actas del Centro, a ponerse en franquicia?

¿Quién sino los republicanos hicieron morderse las uñas de rabia a los autores de la inspección Blin?

¿Quién sino los republicanos fueron los que velando por el prestigio de la autoridad rompieron sobre las costillas de Capriles el célebre bastón y facturaron a éste dentro de la caja de la ruleta y envuelto en el tapete verde de la mesa de juego de la casa de la calle de la Victoria?

A qué, pues, viene hablando La Epoca de restablecer el principio de autoridad, si lo primero que hace falta en España es que haya autoridades con vergüenza, con honra y con dignidad?

Mientras se encorrale porque sí; se procese atrevidamente órdenes gubernativas; se suspenda arbitrariamente ayuntamientos, y no exista más ley que el capricho de Maura, y periódicos tan miserablemente serviles como La Epoca, no se puede hablar de principios de autoridad, de prestigio y de respeto.

Manden a provincias gobernadores dignos, que no culmen ni roben, ni coman del vicio, ni pisoteen la ley, ni tan miserables que se entretengan en perseguir ciudadanos honrados, mientras timadores y ladrones andan sueltos; elijan para el cargo de concejales hombres de moralidad, de honradez acrisolada, y no a gentes que para ser aloidas cedieron la mujer al Poncio; ni a los que en momentos de tristeza para la patria desartaron de sus banderas, y entonces serán dignos de atención y de respeto.

Por eso, sólo La Epoca, la asalariada Epoca, se atreve a defender el atropello, a sostener la necesidad de restablecer el principio de autoridad.

Este lo hemos impuesto en Valencia siempre, siempre, los republicanos, y ahora también.

Y si no, al tiempo.

"EL PUEBLO" DENUNCIADO

También ayer fué denunciado El Pueblo. Continúa, pues, la persecución de que venimos siendo objeto.

Carta de Morayta

El venerable republicano y caracterizado representante del librepensamiento español D. Miguel Morayta ha remitido a D. Adolfo Bañán, presidente de la Junta municipal del partido, la siguiente carta:

Sr. D. Adolfo Bañán. Mi querido amigo: Un ataque de gripe me ha tenido muchos días sin gusto para nada, así es la causa de no haberle escrito antes.

Quería felicitarle a usted y al amigo Barral, a quien le suplico le sea, por lo que cuanto concierne hizo ese señor Gobernador.

Quería también que usted me hiciera el favor de dar un apretón de manos a Azzati, su gallarda, para desahogar a nuestros enemigos, merece mis aplausos y los del partido.

Maura y ese Gobernador han perdido la cabeza; la suspensión de esos 27 concejales, en la forma en que se ha hecho, es obra de un cerebro enfermo, que a todos ha de perjudicar menos a los republicanos.

Dígame a todos los suspensos que reciban mis felicitaciones. Y usted sabe cuánto le aprecia su afectísimo amigo, Miguel Morayta.

14 Marzo.

¿SE PUEDE VIVIR?

El poder judicial está entregado completamente, de pies y manos, al inepto Gobernador y al arbitrario gobierno.

La honradez de los ciudadanos está a merced de la lengua viperina de cualquier viejo malvado y miserable.

del Gobernador que quizá quiera vengarse con arbitrariedades las verdades que se le han cañado y se le siguen cantando por haberse puesto la ley por montera.

Ayudando en la tarea de cometer iniquidades los escribas llegados de Madrid, haciendo delaciones gratuitas contra republicanos que ningún delito cometieron.

En Valencia la ley ha quedado convertida en un papel de retrete; la Constitución es letra muerta; las hojas del Código sólo sirven ya para envolver especies en las aboceras. No hay más ley que el capricho de Pérez; los ciudadanos no tienen más derechos que los que al Gobernador le da la gana, porque no hay toga que se oponga a los desmanes de tal gobernante.

Felicitaciones a Blasco Ibáñez

Las declaraciones de nuestro ilustre jefe D. Vicente Blasco Ibáñez fueron ayer objeto de grandes comentarios entre nuestros amigos y correligionarios.

Todos convenían en que el caudillo responde siempre a su historia, y a sus convicciones, poniéndose a la disposición de su partido en los momentos de lucha contra nuestros eternos enemigos.

Infinitos fueron los telegramas que se le expedieron manifestándole su satisfacción y alegría por el anuncio de su llegada.

Blasco Ibáñez es siempre el mismo; cuando sus amigos de toda la vida se ven acosados en desigual lucha por el enemigo, reclama el puesto que ocupó toda su vida, y a él acude prostrado para demostrar que sus energías son inagotables y su afecto por el partido, infinito.

De entre los telegramas que se le expedieron, copiamos a continuación algunos de ellos:

Blasco Ibáñez, Salas, 8, Madrid. Loide declaraciones causado honda emoción, satisfacción vivísima. Viejo valeroso ejército triunfador espera ansiosa llegada caudillo conducir a nueva victoria ante tremenda batalla provocada reacción fernandista. Ciudad entera convertida cárcel reclama su esfuerzo para libertar definitivamente conciencias valencianas, desentendiéndose con tiempos ominosos tiranía absolutista. A través gloriosa cárcel, envíale abrazo, Azzati.

Blasco Ibáñez, Salas, 8, Madrid. Socios Circulo «El Pueblo» han leído declaraciones tuyas, felicitando y desean abrazarte pronto.—Marín.

Blasco Ibáñez, Salas, 8, Madrid. Juventud «Pueblo» ha visto bofetada Valencia, reclaman después leer declaraciones, presencia maestro en ésta.—Sanchis.

Blasco Ibáñez, Salas, 8, Madrid. Correligionarios distrito Misericordia aplauden declaraciones usted. Creon indispensable presentación Valencia. Situación anormal, moralmente insostenible.—Garcés, Anna, Fernández, Conejos, Fambuesa, Molá, Vidal, Llascor, Marco, Chuliá, Fambuesa, López, Giménez, Linares, Marco, Bau, Ruiz, Valero, Muñoz, García, Alba, Cayol, Beltrán, Biendicho, Lloer, Moreno, Bosch, Royo, Pardo, García, Grancha, Peris, Tarín, Pallás, Carbona, Aguilar, Luis, Martí, Orero, Veres, Guzmán, Lagasca, García, Álvarez, Andrés, Zonero, Ghonell.

Blasco Ibáñez, Salas, 8, Madrid. Juventud Unión Republicana espera ansiosa llegada ilustre jefe para aplastar autoridades abarbitrarias y calumniadores de oficio.—Presidente, Marco Miranda.

El famoso auto

Asombro ha producido en la opinión sensata la lectura del auto de procesamiento de los concejales republicanos de Valencia.

No hay nadie, ni siquiera entre nosotros más acérrimos y encarnizados enemigos, que se atreva a proclamar públicamente que exista en él un pálido reflejo de justicia, ni existe persona alguna de mediana cultura que acierte a encontrar un solo fundamento sólido que pueda servir de apoyo a tan inconcebible resolución.

Constituye dicho proveído uno de los más grandes errores de la justicia histórica. Las columnas de este periódico están abiertas incondicionalmente para el que quiera demostrar lo contrario. Nosotros no tenemos inconveniente en aceptar una discusión todo lo razonada, todo lo científica que se quiera acerca de este punto. Prueba evidente de la nobleza con que vamos a combatir semejante elucubración judicial.

De la resultancia de ese auto no se deriva ni un solo indicio racional en que pueda apoyarse el procesamiento de los 27 concejales.

Invoca el juez que lo suscribe, como elementos de juicio, las actas de las sesiones de la corporación municipal de 6 de Octubre y 25 de Febrero últimos, el informe del Alcalde y el relato de la última sesión hecha por la Prensa avanzada.

Nada tendríamos que oponer al primero de dichos elementos, si la relación que pretende establecerse entre las dos expresadas sesiones para descubrir el ánimo de los concejales suspensos, no fuera meramente formal y hasta arbitraria; porque no es posible sostener de ningún modo que los elementos integrantes del supuesto delito que se persigue se encuentren a la vez en ambas sesiones, ya que la primera de ellas pasó inadvertida para todos, a pesar de su publicidad, y no mereció las caricias profesionales del ministerio fiscal.

Y, pues, si en esta sesión a que nos referimos — la celebrada en 6 de Octubre — no existen indicios de criminalidad, ¿qué invocaríamos ahora como pretendiendo retrotraer en parte el motivo del procesamiento a hechos ocurridos cinco meses ha sin la menor protesta ni disgusto por parte del señor fiscal, acaso porque entonces mandaba el partido liberal?

Los otros dos elementos no pueden admitirse en buenos principios de derecho, según la frase socorrida; pues el informe del Alcalde, inspirado en el apasionamiento

to y aconsejado por la enemistad política, ha de ser de carácter de imparcialidad necesaria para servir de fundamento a un proceso, y del relato de la Prensa avanzada no puede ser responsable en manera alguna los perjudicados ni pueden perjudicar a estos actos ajenos ni apreciaciones periódicas en las que no hayan tenido ninguna participación.

Según el Sr. Lapoya «no es posible desconocer DE MOMENTO que los hechos revisten los caracteres del delito previsto en el art. 269 del Código penal, 6 sea el de injurias a una autoridad, fuera de su presencia y en ocasión del ejercicio de sus funciones, como lo fué en este caso la publicación de la circular o pastoral mencionada».

Ante todo: ¿Puede sostenerse seriamente en algún sitio, y mucho menos en una resolución judicial, que el Sr. Guisasa obró en el ejercicio de sus funciones al publicar, en mala hora, la pastoral que todos conocemos?

Pues qué, ¿estamos locos? ¿Es que hemos perdido la memoria? ¿Cómo hemos de perderla si es la facultad que más necesitamos aguzar en estos tiempos para cuando lleguen otros?

Por lo visto el funcionario que con tanta avidez ha dirigido miradas retrospectivas para recoger pretextos, que poder esgrimir contra nuestros concejales, olvida en qué circunstancias lanzó el Sr. Guisasa la circular su correcta y mesurada pastoral.

Olvida que ésta fué motivada por la real orden del conde de Romanones sobre el matrimonio civil. Olvida que el arzobispo se propuso combatir dicha real orden. Olvida que otra parecida del obispo de Tuy determinó una querrela del señor ministro de Gracia y Justicia.

Y es que, por ventura, los prelados obran en el ejercicio de sus funciones incluso cuando se rebelan contra el poder civil y disentan y combaten sus disposiciones? ¿Peregrina afirmación que pone de relieve la justicia del auto que discutimos! ¡Sorprendente hermenéutica la del señor juez especial! ¡Bonito modo de interpretar la ley!

Pero es más; es que, aun admitiendo que fuera cierta dicha circunstancia, no podría nunca prevalecer el criterio de que los hechos que se persiguen, constituyen el delito del art. 269.

¿Dónde está la injuria? ¿Dónde el concepto calumnioso? ¿Cuáles son las palabras ofensivas?

Si existieran, hubiéranse encargado de puntualizarlas en el auto de referencia. ¡Ah, pero es que el pretexto no puede ser más socorrido! ¡La injuria está en el ánimo de los concejales!

Si del campo de la crítica periodística quisieramos elevarnos a la esfera del debate forense, nosotros citaríamos muchas, innumerables sentencias del Tribunal Supremo, contrarias al principio sustentado por el Sr. Lapoya.

«La crítica de la conducta de los funcionarios públicos es lícita, y los juicios y censuras formulados, aunque injustos, no son punibles ni son injuriosos».

«La disposición del artículo 269 se encamina a la represión de ofensas de carácter personal».

Esto dice el Supremo Tribunal, que en otra sentencia ha llegado a afirmar, en reconocimiento del derecho de los ciudadanos a juzgar la conducta de las autoridades, que el decir de un funcionario que sus disposiciones son absurdas, arbitrarias, inhumanas e injustas, no es injuria.

«Considero el lector lo que hubiera ocurrido si los concejales suspensos se hubiesen permitido dirigirse cualquiera de esos epítetos al Sr. Guisasa!»

Y no se nos diga que estamos definiendo si existe o no delito, siendo así que para dictar un auto de procesamiento basta con que aparezcan indicios racionales de que el acto criminoso pueda existir; porque a esta argumentación capciosa contestaremos que el delito de injurias es de los que se manifiestan y delatan desde el primer instante. O se consigue probar que existe desde el primer momento o no se prueba nunca, con mayor motivo siendo así que, como en el presente caso ocurre, median documentos públicos que por fuerza han de constituir la única base posible de todo el proceso. Nos referimos a las actas de las sesiones.

Y todo esto aparte de que el indicio ha de ser racional y de que en buenos principios de derecho debe meditarse mucho antes de dictar un auto de procesamiento contra personas prestigiosas, pues no así como así se dispone de la vida, de la honra, de la hacienda, de la tranquilidad de los ciudadanos.

A pesar de lo dicho, nosotros somos muy condescendientes, nosotros queremos suponer que efectivamente «no es posible desconocer DE MOMENTO que los hechos revisten los caracteres del delito de injuria».

¿Puede ser imputable ese fantástico delito a todos los concejales republicanos que concurrieron a la sesión del 25 de Febrero último?

Enhorabuena que en el supuesto dicho se procesara—siempre injustamente—a los firmantes de la proposición (pero en qué principio legal, racional o ético se ha fundado el Sr. Lapoya para hacer extensivo el procesamiento a los demás ediles. En ninguno. En su omnipotencia voluntaria.

«Dejamos para mañana el examen de este extremo, así como la exposición de ciertas otras consideraciones relacionadas con la génesis y desarrollo del proceso tan sin motivo incoado, no contra nuestros concejales tan sólo, sino contra la conciencia de quienes los eligieron y contra el partido republicano».

La opinión pública ya sabe que se trata de una equivocación judicial. ¿Consciente? ¿Inconsciente?... Mañana continuaremos si Maza nos permite ejercitar el derecho a la crítica de una resolución que consideramos injusta y que tan de cerca nos atañe.

Proceder indigno
Un policía joven, el más joven de los que prestan servicio en el Grao, cometió una barbaridad bestial ayer mañana.

Delante de los talleres de la Junta de Obras del Puerto se encontraba un muchacho vendiendo El Pueblo. El policía se los arrebató a la viva fuerza.

promoviéndose con tal motivo un escándalo mayestoso, pues los obreros de los citados talleres protestaron con todas sus fuerzas del acto vil que acababa de cometer el policía, y no lo hubiera pasado muy bien a no ser por los jefes de los citados talleres que intervinieron.

También tomaron cartas en la cuestión otros señores, que aforon como se merecía la conducta del guindista en cuestión, que no sólo se apoderó de los periódicos que llevaba el vendedor, sino que además intentó hacerlo con los diarios que llevaban algunos particulares.

Bravo, bravo; sigan procediendo así los agentes de la autoridad, que si no obtienen ahora la recompensa, seguramente que algún día la encontrarán.

Por lo pronto si en vez de pertenecer esos obreros a un taller del Estado hubieran pertenecido a uno de un particular, puede que no hubiera consumado el hecho con impunidad.

Felicitaciones

El triunfo obtenido por nuestros candidatos en las pasadas elecciones de diputados provinciales, ha sido motivo de admiración y entusiasmo en los correligionarios de fuera de Valencia.

Las felicitaciones que sobre nuestra campaña hemos recibido y la adhesión entusiasta que se nos ha manifestado por nuestra conducta nos complacen sobremanera, pero estimamos más y agradecemos más estas felicitaciones de hoy, porque entrañan la alegría que producen las victorias de un partido y manifiestan su simpatía por la causa que defiende el gran partido de Unión Republicana.

A todos los expresamos nuestra satisfacción y los afirmamos que el partido de Unión Republicana vencerá siempre a pesar de persecuciones y villanías, frente a todos los obstáculos que se le pongan y por innumerables que sean las arbitrariedades que se cometan.

TOBARRA.—Partido republicano felicita entusiasta a republicanos valencianos por triunfo solemne sobre enemigos libertad patria.

[Viva Blasco Ibáñez!—Asensio Lopez.

ALCOY.—Fratridad Republicana Alcoy celebra entusiasta indiscutible notable triunfo electoral candidatos partido.—Botella.

LIRIA.—Sr. Director de El Pueblo. Mi muy querido amigo y correligionario querido: En nombre de los republicanos de ésta felicito a ustedes por el hermoso triunfo alcanzado en las elecciones.

Reciba un abrazo fraternal que hará extensivo a todo el partido que con gran entereza ha sabido hacer triunfar la verdad y justicia. Adelante, hasta hacer morder el polvo a esa canalla digna de un escupitajo a la cara. Siempre suyo.—El correspondiente, Joaquín Ferrer.

CASTELLON.—Sr. Director de El Pueblo. Ojalá grande y justificado silencio en estos momentos de pertenecer a ese admirable partido de Unión Republicana, modelo de organización, entusiasmo y disciplina.

La simiente de nuestro ilustre jefe está produciendo hermosos frutos. La ciudad de las flores se ha convertido en hermosa maestra de la República.

«El Rat. Panat» de su escudo debe sustituirse por el simbólico gorro frigio.

[Viva Blasco Ibáñez!
Salud a Félix Azzi, su digno discípulo!
Viva la Unión Republicana!—Juan Almazán.

OHIVA.—Sr. Director de El Pueblo. Mi muy querido amigo y correligionario: Rúgole inserte en el periódico de su digna dirección estas mal trazadas líneas.

«Salud, republicanos de Valencia!»
Al leer en El Pueblo de hoy vuestro triunfo de ayer en la elección, no puede pasar ese triunfo desapercibido para quien siente las ideas rectoras como vosotros.

En la lucha del domingo habéis demostrado una vez más que los republicanos de Valencia sois un ejército disciplinado y de valor, a pesar de no estar entre vosotros el batallador D. Vicente Blasco Ibáñez y el propagandista D. Félix Azzi; debido a la labor que han sembrado esos dos mártires, habéis sabido vencer contra los atropellos de los que se ponen la ley por encima para enardecir a personas dignas y honradas, y contra los calumniadores de mujeres honradas, con allego con toda mi alma de vuestro triunfo, ¡Viva Valencia republicana!—Francisco Hermanz.

HUELVA.—Sr. D. Félix Azzi, Querido amigo y correligionario: Por correo le transmito lo que se han negado a hacer por telégrafo.

Copia literal del despacho: «Valencia.—Director Pueblo. Felicito triunfo obtenido elecciones. Valencia, esperanza regeneración España. Profundo pesame solidarios Barcelona representación genuina del jesuitismo.—Meléndez Rico. Huelva 12 Marzo.»

Procesamiento de concejales También en Alcira

Los atropellos cometidos por la turba conservadora llevan el camino de no terminar, y se conoce que esta turba de desvergonzados que se escudan hipócritamente tras la máscara del orden, están dispuestos a ponerse a la ley por encima y a cometer toda suerte de tropelías y barbaridades.

Estas señoras conservadoras del honor apollado, después de consumar la más grande de las infamias con nuestros amigos los concejales de Valencia, han puesto sus miras en los pueblos con la intención de suspender concejales y realizar cuantas tupidadas se les ocurran.

El ayuntamiento que ha entrado en turno ha sido el de Alcira, y ayer se consumó allí la tropelía aquí comentada.

En aquel ayuntamiento había varios concejales republicanos que se dedicaban a la misión de fiscalizar los actos de los conservadores y descubrir los enormes chanchullos realizados por gentes que negocian en el salón consistorial y se lo juegan después toro al tapete verde del Casino conservador.

Buscábase el medio de deshacerse de ellos y ya se ha conseguido dictando auto de procesamiento contra dos.

D. José Garrido Juan y D. Miguel Agulló Jarqu han sido las víctimas designadas al sacrificio por los pelesos conservadores de Alcira.

Al Sr. Garrido se le acusa del terrible y espantoso delito de haber formado parte en una manifestación que recorrió las calles de Alcira dando vivas a la libertad y mueras al clericalismo; y al Sr. Agulló se le procesa por desoír al necio e incipiente ex alcalde Rafael Gibert.

El uno está privado del cargo por asistir a una manifestación perfectamente legal, y el otro por decir que el Gibert es un gormorino de marca mayor.

Vamos, esto es ya sobradamente estúpido para que se agote la paciencia y se dé libre suelta a la indignación.

Signan los conservadores por ese camino, que ya se encontrarán su merecido, que arriarán sobre ellos y en el camino nos tropezaremos.

La huelga de los estudiantes

En la Universidad, Instituto y demás centros oficiales se han dado las clases como de costumbre.

En la facultad de Medicina continúa la huelga. Hoy sólo han entrado en clase los alumnos de sexto curso.

La huelga ha quedado circunscrita a los de primeros, segundo y tercer año.

La actitud de los escolares es pacífica. Los huelguistas no han visitado ninguno de dichos centros para pedir la suspensión de clases, como hacían anteriormente; se han contentado con persistir aislados en su resolución de no entrar en las aulas.

El Consejo de disciplina de la facultad de Medicina ha acordado aplicar a los alumnos en huelga el real decreto de 11 de Enero de 1906.

El de la de Ciencias ha tomado el acuerdo de poner a los suyos la falta colectiva.

Unión republicana

CASINO DE LA CARRERA DEL RIO.—Esta sociedad celebrará junta general ordinaria por primera convocatoria mañana, a las cuatro de la tarde, para la dación de cuentas y renovación de media directiva. Cose de no reunirse bastante número de socios, se celebrará el domingo siguiente con el número que asistan.—El secretario, José Barlet.

CENTRO INSTRUCTIVO DEL DISTRITO DEL PUERTO.—El lunes próximo pasado este Centro organizó una gran manifestación (de improviso) que, acompañada de una banda de música recorrió las calles del Cabañal y Grao, visitando los centros El Porvenir y Universal y dando vivas a la Unión y a D. Vicente Blasco Ibáñez.

La manifestación la componían unos 400 ciudadanos que celebraban el triunfo de las elecciones del domingo.

En el Centro Universal entraron tocando la «Marchesa», y a instancias del Sr. Brau hablaron los diputados electos y los concejales Sres. Mira y Coscollá. Al terminar éstos el público obligó al Sr. Brau que hablase, haciéndolo con una protesta contra las autoridades que nos desgobiernan.

CENTRO INSTRUCTIVO DEL CABAÑAL.—Por acuerdo del Comité se suspende el banquete que se había de celebrar mañana en el Centro Instructivo del Cabañal.

El motivo de esta suspensión es las circunstancias especialísimas por que estamos atravesando.

TERTULIA DEL CAMINO DEL GRAO.—Este Casino celebrará hoy sábado un gran banquete para conmemorar el gran triunfo obtenido en las últimas elecciones provinciales.

Se pone en conocimiento de todos los socios que quieran tomar parte en dicho banquete, que puedan pasar por secretaria a inscribirse.

Este acto será amenizado por una gran banda de música.—El vicepresidente, Antonio Guillén.

Casino de Unión Republicana del distrito de la Misericordia.—Mañana se celebrará en el teatro de este Casino el beneficio del director de escena Sr. Fernández, poniéndose en escena las aplaudidas zarzuelas «Moros y cristianos», «Un capitán de cartas», «Kake wa», escrito expresamente por el maestro Bort y bailado por la señorita Ramoncita Gimeno y Sr. Fernández, y la zarzuela «La tragedia de Pierrot», acompañada en el desempeño de dichas obras las señoritas Miralles, Peñarribia, Garcerá y Borrati.

Asamblea republicana de Monserrat

Importante bajo todos conceptos fué la celebrada el domingo último en el pueblo de Monserrat, tanto por la significación de los correligionarios que asistieron, cuanto por los acuerdos adoptados, y que indudablemente ha de producir favorable efecto entre los que de buena fe profesan caridad y rinden fervoroso culto a los ideales del gran partido de Unión Republicana.

Concurrieron a dicho acto unos por delegación y otros personalmente, la mayoría de los representantes de las Juntas municipales de los pueblos que componen el distrito electoral de Ohiva, respondiendo con ello a la convocatoria que suscribió por los señores Barlett, Valibona, Simón, Fons, Lambies, Dacient y Palafox, tuvimos el gusto de insertar en nuestro periódico en los últimos días de la semana anterior.

Occupada la presidencia por el Sr. Barmall, dirigió breves y sentidas frases de gratitud a los presentes, lamentó la ausencia de los que no estaban, hizo sucinta relación de sus gestiones para la celebración de la Asamblea y acabó manifestando que la junta directiva del partido, de la que había sido presidente, no actuaba como tal en aquel momento, porque de hecho no lo era, toda vez que hacía tiempo tenía resignados sus poderes ante el Directorio provincial, por cuyo motivo proponía a los reunidos que ocupara la presidencia el diputado D. José Palafox, que era, tanto por sus merecimientos como por el cargo que desempeñaba, quien podía y debía ser considerado actualmente, la única autoridad efectiva del partido en el distrito.

Aprobada por unanimidad la anterior proposición, el Sr. Palafox manifestó su reconocimiento por la distinción de que era objeto, saludó a los concurrentes en nombre de los republicanos de Carlet y pronunció un verdadero discurso de tonos levantados y patrióticos, haciendo un detenido estudio del estado actual del partido en el distrito, en la provincia y en la nación; fustigó duramente a los partidos turnantes; encomió la urgente necesidad de la pronta reorganización de los valiosos elementos que constituyen la Unión Republicana, y, finalmente, hizo un llamamiento energético y sentido, a fin de que, aunando las voluntades de todos los correligionarios, se abran para siempre funestos y odiosos personalismos, que tanto daño causan a los ideales que todos perseguimos.

Tales manifestaciones fueron recibidas con verdadera satisfacción por los asistentes al acto, y después de dar cuenta de varias adhesiones incondicionales, entre las que figuraban la de los representantes de Carlet, allí presentes, y de darse lectura a dos cartas, una de Ohiva y otra de Alondra de Carlet, respecto a las cuales se acordó quedar enterada la reunión y que constara en acta el contenido de las mismas para los efectos oportunos, hicieron uso de la palabra varios de los concurrentes, tratando ampliamente de las bases que debían servir para una reorganización verdaderamente abundante todos en los mismos laudables propósitos anteriormente expuestos y dando como resultado práctico la discusión entablada, el que por unanimidad y con entusiasmo indescriptible se tomó el acuerdo de que inmediatamente y a falta de organismo director se eligiera con carácter provisional una comisión ejecutiva que sin pérdida de

Banco de Valencia

Fundado en el año 1900.—Calle de Peris y Valero (antes Paz)

Operaciones de banco en general. Cuentas corrientes. Caja de ahorros. Imposiciones a fecha fija.

Horas de caja, de diez a una mañana y de tres a cinco tarde.

MOS CATARROS CRÓNICOS

ASMA, ACCESOS DISNEÍCOS, RONQUERAS sean las que fueren su intensidad y su carácter, SE CURAN SIEMPRE con el

JARABE PECTORAL

ANTISÉPTICO SEDANTE del Dr. GREUS

De venta: Farmacia Viuda del Dr. GREUS, plaza Sta. Catalina, 4, frente a la calle de Zaragoza, y en su laboratorio, calle de Peris y Valero, letra N.—VALENCIA.

tiempo procediera a la reorganización del partido en el distrito con arreglo a las bases que se acababan de discutir, otorgando a la misma facultades tan amplias como sean necesarias para que llenando su cometido, a la mayor brevedad posible pueda terminar pronto la actual interinidad y consular definitivamente la junta directiva que, asumiendo la representación del partido, fije la línea de conducta del mismo en las críticas circunstancias por que atravesamos, siendo designados para formar dicha comisión los señores siguientes:

Presidente, D. José Palafox; secretario, don José Tortajada; vocales: D. Federico Valibona, D. Ricardo Simón y D. Pascual Fons; todos los cuales aceptaron el difícil encargo que se les acababa de conferir, terminando la reunión en medio de la mayor cordialidad y con el propósito de visitar la comisión una día de estos a nuestro queridísimo amigo D. Félix Azzi que, como saben nuestros lectores, continúa recluido en la Cárcel Modelo.

Nos consta que el acuerdo que antecede ha producido gratísima impresión entre los correligionarios del distrito; sabemos que la comisión nombrada se dispone a publicar en breve una circular que se repartirá profusamente y en la que se consignarán las bases para la reorganización del partido, y esperamos con confianza que los esfuerzos que en tal sentido se lleven a cabo, han de producir no sólo la satisfacción interior del que cumple con su deber, sino resultados benéficos y prácticos para la causa republicana.

Tertulia Unión Republicana (camino del Grao).—Mañana celebrará gran baile esta sociedad, de nueve a doce.

Es indispensable el recibo del mes corriente.—El vicepresidente, Antonio Guillén.

Crónica de sucesos

Explosión de gas
En la madrugada de ayer hubo una explosión de gas en la casa núm. 1 de la calle de Medinas, motivada porque un hijo de la portera encendió una cerilla en el retrete, donde había un escape de fluido.

El joven resultó ileso, aunque con un susto morrocotudo, que compartió con la familia.

Segue la racha
Dimos cuenta hace pocos días de haber sido hallado un niño recién nacido en el portal de una casa, y ayer ocurrió un caso análogo en la escalera de la casa núm. 8 de la calle del Socorro.

Unos niños, vecinos de dicha casa, que estaban jugando en la escalera, encontraron el envoltorio, y al ir a cogerlo, descubrieron al recién nacido, que era una niña.

La guardia municipal se hizo cargo de ella y la condujo a la casa de Maternidad.

Amago de incendio
Lo hubo anteañoche en la Cárcel Modelo, a causa de haberse roto un farol alimentado por petróleo, cuyo líquido se desparramó, ardiendo.

La rapidez con que acudieron los empleados evitó que el fuego tomara incremento. Poco después quedaba sofocado por completo, sin producir daños de importancia.

Robo
Han entrado ladrones en la casa núm. 12 de la calle de Mallorquines, llevándose varios efectos y ropas y algún dinero.

Se dio cuenta al juzgado, que instruyó diligencias.

Los ladrones no han sido habidos, lo cual no nos debe extrañar porque como la policía está atareadísima dedicada a la busca y captura de pacíficos y honrados ciudadanos, los rateros y demás gente mal ante campau por sus respetos.

Puede el baile continuar.

A brazo partido
Ayer mañana, y después de ponerse como hoja de perejil, se agarraron a brazo partido dos mujeres que se disputaban a cierto Adouis.

Resultaron con lesiones leves, que les fueron curadas en el Hospital provincial.

Movimiento obrero

LA CONSTRUCTORA VALENCIANA.—Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria hoy, a las ocho de la noche, para tratar y discutir el reglamento del consorcio de esta sociedad y otros asuntos de interés, por lo que se ruega la mayor asistencia, pues de no acudir suficiente número de socios se celebrará el domingo, a las diez de la mañana, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por ser segunda convocatoria.—El secretario, José Guillén.

PEÑONES ALBANILES.—Esta sociedad celebrará junta general reglamentaria mañana, a las diez y media de la noche, para tratar los asuntos siguientes: Dación de cuentas, nombrar cargos y dar cuenta de los mismos que se tomen por ser segunda convocatoria.—El presidente, Joaquín Calpe.

CARPINTEROS «LA UNIÓN».—Se convocó a junta directiva extraordinaria para hoy, a las seis de la tarde, con objeto de tratar de la marcha de la sociedad y asuntos de gran importancia relacionados con el

comité de centro de la Casa del Pueblo.—Se ruega asistencia de todos los individuos de la directiva.—El delegado del comité, Vicente Vicent.

HOJALATEROS.—Esta sociedad celebrará junta general ordinaria mañana a las diez de la mañana, en su casa social, calle de Gracia, 88, para tratar asuntos relacionados con la misma, por lo que se ruega que no deje de asistir ningún compañero.—La directiva.

GRUPO VALENCIANO DE CAMAREROS COCINEROS Y SIMILARES.—Se convocó a junta general extraordinaria para hoy a las doce de la noche en la casa social, Quedado, 7 y 9, para tratar asuntos de mucho interés para la misma.—El presidente, Salvador Pordomingo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—A las 6.—Los mosqueteros.—Das grandes secciones de cinematógrafo.—A las 9.—Hermano de Nuestra Señora de París.

TEATRO APOLO.—A las 9.—Beneficio de D. José Vallés.—La banda nueva.—Las fajas de Camarero.—Marta Tamnhauser.—La infanta de los bucles de oro.

TEATRO RUZAFÁ.—A las 6.—Los bárbaros del Norte.—Cinematógrafo.—A las 9.—Ruido de campanas.—Los bárbaros del Norte.—Los barbaques.

SALÓN NOVEDADES.—Gran variedad de cuadros nuevos de cinematógrafo.—Por y, ventrílocuo.—Ellos Carbonell, bailarína.—Leonor de Frutos, completista.—Las Marías, canto y baile aragonés.—A las 7.—CINEMATÓGRAFO DE LA PAZ.—Todos los días grandes sesiones de cuadros variados de cinematógrafo.—Programa selecto y abundante.

Sesiones desde las cinco de la tarde en adelante.—Los jueves y días festivos, desde las tres.—Los jueves regalos de juguetes a los niños.

CINEMATÓGRAFO MODERNO (junto a la subasta de Clemente).—Sesiones todos los días desde las cinco de la tarde.—Variedad de películas de las mejores que se exhiben en toda España.

CINEMATÓGRAFO «EL TURIA» (Calle de San Vicente, 123 y 125, frente a San Gregorio).—Grandes sesiones de cuadros de cinematógrafo.

Avisos de corporaciones

INDICATO DE RIEGO DE MASANASA.—Con el fin de verificar la renovación de cuatro vocales de la junta de gobierno, se convocó a junta general, continuación de la celebrada el 20 de Enero próximo pasado, para proceder a la elección de los cuatro cargos indicados a igual número de suplentes; esta tendrá lugar a las 10 de la tarde, y nueve horas de su mañana, en el local de costumbre, advirtiéndose que la elección se verificará con el número de interesados que concurran.

Masanasa 15 Marzo 1907.—El presidente, Matías Casas. En obediencia un condey los señores

Aviso a los fumadores del Papel VALENCIA

Se pone en conocimiento de todos los señores consumidores de la marca PAPEL VALENCIA, que hasta el 15 del próximo Abril, podrán cangear con las 25 cubiertas del consabido PAPEL VALENCIA, los retratos de los eminentes artistas SOROLLA, BLASCO IBÁÑEZ, maestro LOPE y la laureada BANDA MUNICIPAL, en todos los estancos y kioscos.

Y desde el día 15 del indicado Abril en adelante, se podrán cangear con el mismo número de cubiertas, los retratos que desde luego serán mejorados con cartulina de tamaño de los eminentes artistas BENLLIURE, GINER, SERRANO y la simpática tiple PILAR MARTÍ.

El fabricante de esta marca, con el fin de facilitar a todos sus consumidores nuevos plegados especiales, al efecto, hemos tenido el gusto de admirar un estuchito muy moderno, que de fijo llamará la atención, tanto por el gusto con que está confeccionado, como por la clase extra del papel que llevaba consigo.

Cinematógrafo de la Paz

En este elegante salón se exhiben todas las novedades, presentando un programa variadísimo.—Sesiones continuas desde las cinco de la tarde; los días festivos, desde las tres.

Todos los jueves no festivos, regalo de juguetes a los niños en la tarde.

Cinematógrafo Moderno

Calle Pintor Sorolla, junto a la subasta. Sesiones de cinematógrafo desde las cinco de la tarde.

Variedad de películas de las mejores que se exhiben en toda España.

Entrada de preferencia, 20 céntimos.—Entrada general, 10 céntimos.

Ricardo Hahn

técnico alemán, 34 años de práctica en España y Alemania, en instalación de fábricas de alcohol, fabricación de tria y vino; dirección de fábricas, fabricación de mallas y fermentaciones de granos, aceites, etc. Montaje de celdas y máquinas e instalaciones para el riego, ofrece sus servicios, bien sea para montajes o para estar al frente de una fábrica. Valencia, camino del Grao, 26, letra M.

